



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

BASES Y CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL VII PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2026.

PRIMERA. - OBJETO

Esta Beca tiene como objeto fomentar la investigación en el marco del VII Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género (2023-2026), bajo la denominación: ***“Estudio diagnóstico sobre igualdad y violencia de género en la población joven de la provincia de Valladolid.”***

El estudio deberá proporcionar un análisis riguroso, sistemático y actualizado de la realidad social de la población juvenil de la provincia de Valladolid, en municipios de menos de 20.000 habitantes, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la violencia de género, incorporando una perspectiva transversal y territorial, con el objeto de facilitar la elaboración o modificación del diseño de políticas públicas en el ámbito provincial adaptadas a dicho colectivo.

SEGUNDA. - FINALIDAD

La beca tiene como finalidad:

- a) Obtener información objetiva y contrastada sobre la situación de la igualdad y la violencia de género en el colectivo juvenil de la provincia de Valladolid.
- b) Identificar factores de riesgo, percepciones, actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad y la violencia de género.
- c) Detectar necesidades y carencias, así como oportunidades de mejora.
- d) Proponer recomendaciones y medidas de intervención para la promoción de la igualdad efectiva y la prevención de la violencia de género.

TERCERA. - PARTICIPANTES

Podrán presentar solicitud de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación, que no hayan sido beneficiarias de esta Beca de investigación de la Diputación de Valladolid en los años 2022 y 2024.

CUARTA. - CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación que se presente debe enmarcarse en el siguiente lema: ***“Estudio diagnóstico sobre igualdad y violencia de género en la población joven de la provincia de Valladolid”.***

Puede formar parte de proyectos que ya estén iniciados o en proceso de realización, o bien formar parte de otras investigaciones que se estén llevando a cabo de carácter global,



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

intersectorial, académicas, siempre que estén vinculadas con los términos de referencia que señalan las presentes bases reguladoras.

La fecha límite para la entrega del proyecto de investigación es el 21 de septiembre de 2026.

El proyecto deberá contener en todo caso:

1º) Descripción del **objetivo** que persigue la investigación.

Podrá vincularse a las actuaciones recogidas en los diferentes objetivos del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en alguna o cualesquiera de las Áreas de Intervención del Plan:

- Área de Estrategia Provincial.
- Área de Transversalidad y Coordinación Administrativa.
- Área de Educación y Cultura.
- Área de Empleo.
- Área de Salud y Calidad de Vida.
- Área de Violencia de Género.

El trabajo deberá abordar la percepción de la igualdad y de la violencia de género en las relaciones juveniles, incluidas las ejercidas a través de medios digitales.

Asimismo, la investigación podrá estar vinculada con alguno de los siguientes términos de referencia:

- Identificación de roles y estereotipos de género.
- Análisis de discriminaciones directas o indirectas.
- Estudio de estructuras familiares y reparto de responsabilidades.
- Acceso a recursos de igualdad.
- Conductas de acoso y discriminación.
- Análisis de brechas (formativas, laborales, salariales).
- Participación en espacios de decisión.
- Identificación de perfiles de víctimas y agresores.
- Detección de zonas de riesgo o “zonas de miedo”.
- Grado de conocimiento y utilización de recursos y servicios existentes.
- Diferencias en función de variables sociodemográficas relevantes.

El trabajo deberá aportar propuestas de actuaciones orientadas a la prevención, sensibilización e intervención.

2º) **Memoria justificativa** del proyecto presentado.

Deberá incluir:

- Fundamentación de la investigación, describiendo objetivos generales, específicos y/u operativos
- Metodología prevista



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- Diseño muestral centrado en la población juvenil
- Hipótesis y detección previa de carencias existentes
- Técnicas de recogida y análisis de la información
- Recursos necesarios
- Indicadores de evaluación
- Incidencia e impacto que el trabajo a desarrollar puede suponer en la consecución de los objetivos planteados

3º) **Cronograma** del desarrollo del proyecto de investigación, señalando las actuaciones concretas a realizar y los objetivos parciales a conseguir según la temporalización prevista (15 de octubre de 2026 a 15 de septiembre de 2027).

4º) **Presupuesto** estimado de los costes de realización del trabajo.

QUINTA. – CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía total de la Beca asciende a ocho mil euros (8.000 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.23105.48100 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2026.

Dicha dotación estará sometida a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

Además, se hará entrega a la persona beneficiaria de la beca, de una obra artística original de la ganadora del premio “Artistas por la Igualdad”, en la modalidad fotografía, correspondiente al premio celebrado en el año 2023.

SEXTA. – SOLICITUDES: PLAZO Y CONTENIDO

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Diputación, o en su caso, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en un plazo máximo que finalizará el día **21 de septiembre de 2026** (inclusive), acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo I: Modelo de solicitud.
- Anexo II: Modelo de declaraciones.
- Proyecto de investigación.
- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica y/o profesional del personal que participa en la investigación.
- Currículum vitae.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Autorización expresa al Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Valladolid para que solicite de los organismos oficiales correspondientes los datos relativos a su situación económica.
- Si se trata de un equipo de investigación, deberá presentarse la correspondiente documentación individual de cada una de las personas que componen el equipo, y si fuera un equipo con trayectoria, breve reseña del trabajo conjunto desarrollado.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- Si la investigación forma parte de un proyecto o trabajo académico oficial adscrito a un trabajo de fin de grado, fin de máster, pred doctorado, tesis o postdoctorado: indicación expresa y firma o autorización de la persona tutora y Universidad.
- Documentación adicional que se estime pertinente.

La presentación del proyecto de investigación implica la aceptación de las presentes Bases.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del Jurado para decidir el proyecto seleccionado los siguientes criterios:

- 1) *Importancia del objetivo elegido*: hasta un máximo de 10 puntos.
- 2) *Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnicas e instrumentos de valoración y evaluación*: hasta un máximo de 10 puntos.
- 3) *Adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos*: hasta un máximo de 15 puntos.
- 4) *Viabilidad, interés e importancia de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan*: hasta un máximo de 15 puntos.
- 5) *Especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos, resultados o necesidades detectadas específicamente y deficitarios en dicho ámbito*: hasta un máximo de 10 puntos.
- 6) *Propuestas de mejora en el procedimiento, herramientas utilizadas y productos y/o servicios creados*: hasta un máximo de 40 puntos.

OCTAVA. – JURADO, RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Servicio de Familia e Igualdad, Acción Social y Centros Asistenciales.

Estará formado por el Presidente/a, que será el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, o persona en quien delegue, cuatro vocales que serán personas de reconocido prestigio en la temática de igualdad y un/a secretario/a, que será el/la Jefe/a del Servicio de Familia e Igualdad con voz, pero sin voto, o persona en quien delegue.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

La Junta de Gobierno resolverá la concesión de la Beca de investigación a propuesta del Jurado designado de conformidad con lo previsto en esta base, correspondiendo al Presidente de la Diputación el reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones.

Con carácter previo a la concesión y abonos oportunos, la Diputación de Valladolid realizará las comprobaciones oportunas para verificar que la persona beneficiaria se encuentra al corriente



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

con sus obligaciones tributarias, Seguridad Social y Hacienda Provincial. En caso contrario, la persona/s beneficiaria/s quedará/n excluida/s de la obtención de dicha Beca.

La cuantía total de la Beca asciende a ocho mil euros (8.000 €). El abono de dicha cantidad se prorrateará en su entrega de la siguiente forma:

- Una vez el Jurado falle sobre el proyecto ganador que se va a desarrollar, se abonará una primera cuantía correspondiente al 70% del importe de la Beca (5.600 €).
- Posteriormente, tras la entrega de un informe parcial o intermedio relativo al estado de ejecución del proyecto de investigación, con fecha límite de entrega 30 de junio de 2027, se abonará una segunda cuantía correspondiente al 20% del total (1.600 €).
- Por último, se procederá al abono del 10% restante (800 €) tras la finalización y presentación final del trabajo de investigación (15 de septiembre de 2027).

NOVENA. - PUBLICIDAD

La resolución se notificará a la persona o personas premiadas y se hará pública en el Tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid y en la página web de la Institución Provincial.

DÉCIMA. - PROYECTOS NO PREMIADOS

Los proyectos que no resulten premiados podrán retirarse por sus autores/as en el Servicio de Familia e Igualdad de la Diputación Provincial (Avda. Ramón y Cajal nº 5 de Valladolid), en el plazo de un mes desde la publicación en la web de la Diputación del fallo del Jurado (<https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatoria-becas>). Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.

UNDÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA PERSONA/S GANADORA/S

Serán obligaciones de la persona o personas que obtengan la Beca:

- Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión.
- Presentar la ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como *Anexo III*.
- Presentar informe/s parcial/es sobre el desarrollo del trabajo de investigación según la demanda y condiciones que establezca el Jurado.
- Presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia de este en formato digital.
- Ceder a la Diputación de Valladolid todos los derechos sobre el trabajo que le pudieran corresponder en lo concerniente a su publicación.

DUODÉCIMA. - NORMATIVA APLICABLE

La Beca se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2026) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y elevado a definitivo en el BOP n.º 2025/248 de 30 de diciembre de 2025, y cuyo objetivo es impulsar y avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres y contra la violencia de género.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ANEXO I

Asunto: Convocatoria de una Beca para el desarrollo de un trabajo de investigación en el marco del VII Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género, año 2026, bajo la denominación: ***“Estudio diagnóstico sobre igualdad y violencia de género en la población joven de la provincia de Valladolid.”***

Datos de la persona/s solicitante/s

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en C/....., N.º..... de....., C.P., N.º de Teléfono....., correo electrónico con D.N.I. número, enterado/a de que por la Diputación Provincial de Valladolid se convoca una Beca para la realización de trabajos de Investigación en el marco del VII Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género, solicita participar en la convocatoria con el proyecto titulado:

En Valladolid, a de de 2026.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ANEXO II

D/D^a. _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señalar lo que corresponda):

- ☐ Que no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones previstas en el art. 13.2 LGS, en lo que le resulte de aplicación.
- ☐ Que NO ha solicitado o le ha sido concedida subvención alguna para la misma finalidad por parte de instituciones públicas o privadas.
- ☐ Que SÍ ha solicitado o le ha sido concedida subvención para la misma finalidad por parte de instituciones públicas o privadas.

En este caso deberá indicarse la entidad concedente y el importe.....

Y AUTORIZA expresamente al Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Valladolid para que solicite de los organismos oficiales correspondientes los datos relativos a su situación económica.

En, a de de 2026.

Firma de la persona solicitante/s o su representante legal

D/D^a.....

A continuación, se le indica la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y el 'Registro de Actividades de Tratamiento' en nuestra [Página Web/Política de Privacidad](#).

- Responsable del Tratamiento: Diputación Provincial de Valladolid (a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades)
- Base jurídica: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público aplicable al responsable del tratamiento
- Finalidad: Prestación de ayudas sociales y subvenciones a los colectivos que cumplan con los requisitos establecidos.
- Destinatarios: Otros organismos de la administración con competencia en la materia.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad podrá ejercerse poniéndose en contacto con nosotros a través del buzón de correo electrónico dpd@dipvalladolid.es indicando la siguiente información:

- Fotocopia del DNI (por las dos caras) del titular de los datos que ejercita su derecho.
- Tipo de derecho que desea ejercitar.
- Tratamiento asociado (*en este caso, 'Solicitud de Beca de Investigación de Servicios Sociales'*).



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ANEXO III



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Tesorería

FICHA DE DATOS - BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS

Le rogamos cumplimentar el siguiente formulario cuyos datos se utilizarán para darlos de alta en nuestro sistema informático o modificar los ya existentes.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre			
NIF		Calle/Plaza y nº	
Localidad		Provincia	
C.Postal		País	
Teléfono		Fax	
		e-mail	

DATOS DEL REPRESENTANTE (SÓLO EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA JURÍDICA)

Nombre			
NIF		Cargo	

DATOS BANCARIOS

BANCO/CAJA	
OFICINA	
IBAN	

EN EL CASO DE OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS

BIC - SWIFT	
-------------	----------------------

A PARTIR DE LA FECHA TODOS LOS PAGOS DE LA DIPUTACIÓN A NUESTRO FAVOR DEBERÁN REALIZARSE A LA CUENTA ANTERIOR DE NUESTRA TITULARIDAD, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS SEÑALADOS.

	de		de	
(FIRMA)				

CONFIRMACIÓN DE DATOS POR EL BANCO O CAJA

Se hace constar la conformidad con los datos anteriores.

	de		de	
(FIRMA y SELLO)				

A continuación, se le indica la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y el 'Registro de Actividades de Tratamiento' en nuestra [Página Web/Política de Privacidad](#).

- **Responsable del Tratamiento:** Diputación Provincial de Valladolid (a través del Área Institucional)
- **Base Jurídica:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- **Finalidad:** Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Diputación.
- **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, olvido, limitación del tratamiento, o portabilidad podrán ejercerse poniéndose en contacto con nosotros a través del buzón de correo electrónico dip@dipvalladolid.es Indicando la siguiente información:

- Fotocopia del DNI (por las dos caras) del titular de los datos que ejercita su derecho.
- Tipo de derecho que desea ejercitar.
- Tratamiento asociado (en este caso sería 'Gestión de Tesorería').

Una vez cumplimentada esta ficha y conformada por la entidad financiera correspondiente, deberá ser remitida a la Tesorería de la Diputación Provincial de Valladolid (c/ Angustias nº 44 - 47003 Valladolid-España)